



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CLAVE: CU(SG)-6109

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tiene encomendada, entre otras muchas actuaciones, la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa en el ámbito de su demarcación hidrográfica.

Para el desarrollo de los trabajos relativos a la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa será necesario definir los trabajos de comprobación y depuración de datos de campo, técnicos, administrativos y de gestión, al objeto de llevar a cabo la identificación de los bienes y derechos afectados por los diferentes proyectos puestos en marcha por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o por el Ministerio para la Transición Ecológica, la confección de los documentos que integran los expedientes de expropiación necesarios para los mismos, la asistencia en las labores de levantamiento de actas y ocupación de fincas, fijación de justiprecios, trabajos para alcanzar el mutuo acuerdo, remisión de expedientes al jurado provincial de expropiaciones y todas las actuaciones complementarias que resulten necesarias, así como las condiciones técnicas básicas para su desarrollo.

El objeto de este contrato es la realización de trabajos técnicos relacionados con la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las características técnicas de los trabajos, unido al volumen de los mismos y a su alta dispersión geográfica hacen imprescindible contratar con terceros la prestación de los servicios objeto del contrato de referencia,



como consecuencia de la insuficiencia de medios personales y materiales por parte de esta Secretaría General para satisfacer dichas necesidades.

LA SECRETARIA GENERAL

Consolación Vera Sánchez

Consolación Vera Sánchez

A la vista de lo anteriormente expuesto, ESTA PRESIDENCIA manifiesta que este Organismo no cuenta con suficientes medios personales y materiales para satisfacer las necesidades de los servicios reseñados.

Sevilla, a 14 de junio de 2019

EL PRESIDENTE

Joaquín Páez Landa

